

**Resolución N° 4095/12**Nro de Expediente:  
**9055-006262-11****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**24/09/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata, como resultado del llamado a concurso abierto oportunamente dispuesto, al ciudadano Sr. Raúl Álvarez Lucas, para cumplir funciones de COORDINADOR ARTISTICO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES (SUBTE) Y OTRAS SALAS, con destino a la División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.**

Montevideo, 24 de Setiembre de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 188/12, de fecha 9 de enero de 2012;  
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de COORDINADOR ARTISTICO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES (SUBTE) Y OTRAS SALAS, con destino a la División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura;  
2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 7 de agosto de 2012 (fs. 59), estableció que resultó ganador el Sr. Raúl Álvarez Lucas;  
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2º.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional solicita la contratación de dicho ciudadano;  
3º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente se dicte resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 188/12, de fecha 9 de enero de 2012, al ciudadano Sr. Raúl Álvarez Lucas, C.I. N° 2.637.398, para cumplir funciones de COORDINADOR ARTISTICO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES (SUBTE) Y OTRAS SALAS, con destino a la División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, en régimen de dedicación exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) días de labor que incluyen sábados, domingos y feriados (laborable y no laborables), sujeto a la planificación semanal, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-  
2º.- Se trata de una contratación a término, que regirá a partir de la notificación de la presente resolución, por un período máximo de 2 (dos) años con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares, sujeto a evaluación de desempeño durante los primeros 6 (seis) meses de contratación, al amparo del reglamento vigente para este tipo de evaluación (totalizando un máximo posible de 6 (seis) años, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-  
3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto.-  
4º.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto).-  
5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-  
6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Artes y Ciencias; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Intervención de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-